0408-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con catorce minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró el día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SANTA BARBARA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u>, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SANTA BARBARA

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
401300560	MELVIN ALFARO SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205540530	KAROL CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401390883	JORGE ANTONIO HIDALGO GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
401590061	CRISTTIAN GILBERTO ALFARO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207240548	MARIA JESUS ALFARO CARVAJAL	SECRETARIO SUPLENTE
402170289	CARLOS ANTONIO SIBAJA BADILLA	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
401590911	WARNER ALFARO ALFARO	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
401390883	JORGE ANTONIO HIDALGO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205540530	KAROL CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207240548	MARIA JESUS ALFARO CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
401300560	MELVIN ALFARO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401670337		

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se

encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga

por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse

completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales,

de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto

por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince

horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 326-2020, partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO

Ref., No.: 02911-2024